



CUT: 160266-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0266-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaén, 11 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 160266-2025, presentado por el señor Gregorio Chávez Milian, presidente de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Shumba Alto, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su

denominación de origen;

Que, el Informe Técnico N° 0039-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHCH/MTPB, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, asimismo, se precisa que la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Shumba Alto; forma parte integrante de la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chinchipe – Clase B**;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Shumba Alto a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual **queda denominada como**: Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Shumba Alto, ubicado en el caserío Shumba Alto, distrito de Bellavista, provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.

Artículo 2.- Oficiar cuando corresponda a la Oficina Registral Jaén de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Shumba Alto, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/12/2024, que consta de 20 folios.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Shumba Alto, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrate y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA

ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA